

Quillota, 16 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 808 /VISTOS:

1. Memorándum N°35 de **10 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a cuotas de aseo domiciliario de 3 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Yungay N°161, Población Corvi, Quillota, Rol de Avalúo 67-7, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol 308947-9;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario;
4. Orden de Ingreso Municipal N°165410 de 05.07.2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a cuotas de aseo domiciliario de 3 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Yungay N°161, Población Corvi, Quillota, Rol de Avalúo 67-7:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20183	30/09/2018	\$ 11.551	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.168	Girado

SEGUNDO:

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótase, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-